

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
[35] 26/05/2010

CDH/PVS/ace
N° Interno: 2223738



PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 30599

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2010.

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°2998 de fecha 11 de
Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
2 años en la condición de TITULAR a Juan Manuel OLIVERA LOPEZ de
nacionalidad URUGUAYA, válida desde 20/03/2010 hasta el 20/03/2012,
con su empleador AZUL AZUL S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo